



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander



000221

Decreto No. _____ de 2022

(25 FEB 2022)

"Por el cual se incorporan recursos en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la contemplada en el Artículo 43 de la Ordenanza N°008 del 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°008 del 21 de diciembre de 2021, se autoriza al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para incorporar al Presupuesto General del Departamento de la presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades, así como los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año 2021; esta facultad comprende la de crear o modificar rubro, realizar traslados que se requieran para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.

Que, mediante oficio radicado N° 2022070000036783 del 18 de Febrero del 2022 suscrito por el Dr. Diomar Alonso Velásquez Bastos, Secretario de Educación Departamental, solicita lo siguiente:

Realizar la incorporación de la fuente 1.3.3.11.01 R.B Rendimientos Financieros S.G.P - Educación Prestación del Servicio Educativo, 1.3.3.11.02 RB Rendimientos Financieros S.G.- Educación – Cancelación Prestaciones sociales del Magisterio, por valor de (\$428.469.038,29) CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS, a los siguientes proyectos:

Código BPIN: 2021004540112 Mejoramiento de las sedes educativas rurales Pueblo Viejo Cerro de las Casas Vijagual y sede integrada Otare pertenecientes a la Institución Educativa Edmundo Velásquez Municipio de Ocaña Norte de Santander por valor de \$72.371.814) SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS, Fuente 1.3.3.11.01 RB Rendimientos Financieros S.G.P – Educación Prestación del Servicio.

Código BPIN 2021004540074: Construcción de cuatro aulas de clase y batería sanitaria en la Institución Educativa Guillermo Cote Bautista Sede principal Municipio de Toledo Norte de Santander, por valor de (\$77.909.612) SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS, Fuente 1.3.3.11.01 RB Rendimientos Financieros S.G.P – Educación Prestación del Servicio.

Código BPIN: 2021004540211: Implementación de ambientes de aprendizaje: Infraestructura Educativa en el Departamento Norte de Santander, por valor de (\$7.473.213,06) SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOCIENTOS TRECE PESOS CON SEIS CENTAVOS, Fuente 1.3.3.11.01 RB Rendimientos Financieros S.G.P – Educación Prestación del Servicio.

Código BPIN: 2021004540211: Implementación de ambientes de aprendizaje: Infraestructura Educativa en el Departamento Norte de Santander, por valor de (\$270.714.399,23) DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS, Fuente



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000221
Decreto No. _____ de 2022

(25 FEB 2022)

"Por el cual se incorporan recursos en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

1.3.3.11.02 RB Rendimientos Financieros S.G.P – Educación – Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que, el Tesorero General del Departamento Norte de Santander expidió constancia donde dice que revisada la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos del año 2021, de la fuente S.G.P- Educación, existen saldos que no tuvieron apropiación y que deben ser incorporados en la presente vigencia y forman pares de los Recursos del Balance del año 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto, **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DESANTANDER,**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR en el Presupuesto del Departamento Norte de Santander de la vigencia 2022 la suma de (\$428.469.038,29) CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESO

UNIDAD EJECUTORA: 22 EDUCACION		FUENTE	VALOR
1.2.10.02	Superávit Fiscal	1.3.3.11.01 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P – EDUCACIÓN – PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	157.754.639,06
1.2.10.02	Superávit Fiscal	1.3.3.11.02 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P – EDUCACIÓN – CANCELACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	270.714.399,23

TOTAL: 428.469.038,29

GASTO

PARA INCORPORAR EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

		FUENTE	
22	Educación		
2201	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
2201052	Infraestructura Educativa Mejorada		
2021004540112	Mejoramiento de las sedes educativas rurales Pueblo Viejo Cerro de las Casas Vijagual y sede		



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000221
Decreto No. _____ de 2022

(25 FEB 2022)

"Por el cual se incorporan recursos en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

	integrada Otare pertenecientes a la Institución Educativa Edmundo Velásquez Municipio de Ocaña Norte de Santander		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.3.11.01 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P – EDUCACIÓN – PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	72.371.814
		FUENTE	
22	Educación		
2201	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
2201052	Infraestructura Educativa Mejorada		
2021004540074	Construcción de cuatro aulas de clase y batería sanitaria en la Institución Educativa Guillermo Cote Bautista Sede principal Municipio de Toledo Norte de Santander		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.3.11.01 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P – EDUCACIÓN – PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	77.909.612
		FUENTE	
22	Educación		
2201	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
2201052	Infraestructura Educativa Mejorada		
2021004540211	Implementación de ambientes de aprendizaje: Infraestructura Educativa en el Departamento Norte de Santander		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.3.11.01 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P – EDUCACIÓN – PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	7.473.213,06



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. 000221 de 2022

(25 FEB 2022)

"Por el cual se incorporan recursos en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

		FUENTE	
22	Educación		
2201	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
2201052	Infraestructura Educativa Mejorada		
2021004540211	Implementación de ambientes de aprendizaje: Infraestructura Educativa en el Departamento Norte de Santander		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios		
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios		
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.3.11.02 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P – EDUCACIÓN – CANCELACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	270.714.399,23

TOTAL

\$ 428.469.038,29

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°008 de 2021.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

25 FEB 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Oscar Guillermo Gerardino Astier, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializado
Elaboró: Laura Karina Balaguera Torrado, Técnico
Aprobó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo